

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 10382** *Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo del ejercicio 2008 y el informe de auditoría.*

En virtud del apartado f) del artículo 2 del Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recaen en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación la tutela funcional de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) y la coordinación de las relaciones institucionales y la actuación del Departamento en relación con las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de lo establecido por la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Alimentario, correspondientes al ejercicio 2008 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a esta Resolución. Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (www.cetal.es).

Madrid, 7 de junio de 2019.–La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO

BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO Y AGROALIMENTARIO DE LUGO
(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2008
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.203.039,46 €
20,(280),(290) 230,231,232,233,234,239,(2921)	I. Inmovilizado intangible.		
	II. Bienes del Patrimonio Histórico.		
21,(281),(291) 22,(282),(292)	III. Inmovilizado material.	5	1.203.039,46 €
2403,2404,2413,2414,2423, 2424,(2493),(2494),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	IV. Inversiones inmobiliarias.		
2405,2415,2425,(2495),250,251,252, 253,254,255,258,(259),26,(2935), (2945),(2955),(296),(297),(298)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
474	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		
	VII. Activos por Impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	11,00 €	9.374.212,63 €
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 446,447,(495)	I. Existencias.		
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		9.310,25 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
558	2. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
44,460,464,470,471,472,544	3. Otros deudores	9	9.310,25 €
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5933), (5934),(5943),(5944),(5953),(5954)	IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.	6	7.664.604,38 €
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		1.700.298,00 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		10.577.252,09 €

BALANCE DE SITUACION DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO Y AGROALIMENTARIO DE LUGO
(en euros)

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2008
	A) PATRIMONIO NETO		6.397.731,94 €
	A-1) Fondos propios.	8	4.002.270,76 €
	I. Dotación fundacional/Fondo social.		3.717.708,19 €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social.		3.717.708,19 €
(103,(104)	2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).		
11	II. Reservas.		
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		45.798,39 €
129	IV. Excedente del ejercicio.		238.764,18 €
13	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11	2.395.461,18 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE		4.125.322,73 €
14	I. Provisiones a largo plazo.		
	II. Deudas a largo plazo.		4.125.322,73 €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito.		
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo.	11	4.125.322,73 €
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido		
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE		54.197,42 €
499,529	I. Provisiones a corto plazo.		
	II. Deudas a corto plazo.		10.250,00 €
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito.		
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
500,505,506,509,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,5525,554,555,5565,5566,560,561	3. Otras deudas a corto plazo.		10.250,00 €
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,553,5563,5564	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		
412	IV. Beneficiarios-acreedores.		
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		43.947,42 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.		144,03 €
410,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.		43.803,39 €
485,568	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		10.577.252,09 €

**CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO
(en euros)**

NÚMEROS DE CUENTAS		Nota de la memoria	(Debe) Haber
			2008
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		389.216,09 €
720,721	a) Cuotas de usuarios y afiliados.		
722,723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		
725,726	c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio procedentes de la actividad propia.	11	389.216,09 €
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
(650),(651),(652)	2. Ayudas monetarias y otros.		-
(653),(654)	a) Ayudas monetarias		
728	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones.		
(6930),71*,7930	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.		
73	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.		-
740,747,75,778	6. Aprovisionamientos.		7.037,45 €
(640),(641)	7. Otros ingresos de explotación.	10	1,67 €
(642),(643),(649)	8. Gastos de personal.	10	-
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),(678),794,7954	a) Sueldos, salarios y asimilados		189.788,25 €
(68)	b) Cargas sociales		151.534,60 €
746	9. Otros gastos de explotación.		-
7951,7952,7955	10. Amortización del inmovilizado.	10	191.167,72 €
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio.	5	-
	12. Excesos de provisiones.		1.222,67 €
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		1,67 €
760,761,762,769	14. Ingresos financieros.		238.762,51 €
(660),(661),(662),(665),(669)	15. Gastos financieros.		
(663),763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668),768	17. Diferencias de cambio.		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		238.762,51 €
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		238.764,18 €
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios.	9	
	D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C + 17)		238.764,18 €

* Su signo puede ser positivo o negativo

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO Y AGROALIMENTARIO DE LUGO

MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

ÍNDICE

1. *Constitución, régimen legal y actividades.*
2. *Bases de presentación de las cuentas anuales*
3. *Aplicación del excedente del ejercicio*
4. *Normas de registro y valoración*
5. *Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias*
6. *Activos financieros*
7. *Pasivos financieros*
8. *Fondos propios*
9. *Situación fiscal*
10. *Ingresos y gastos*
11. *Subvenciones, donaciones y legados*
12. *Operaciones con partes vinculadas*
13. *Otra información*
14. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*
15. *Hechos posteriores*
16. *Bases de presentación de la liquidación del presupuesto*
17. *Información Medio Ambiental*
18. *Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007*

1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES

a) Constitución

Fundación Centro Tecnológico y Agroalimentario de Lugo (en adelante, la Fundación CETAL) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de abril de 2007 ante el Notario D. Germán Aguilera Cristobal.

El domicilio se encuentra establecido en Av. de A Coruña, nº490, pl 1 oficina, 27003 – Lugo (Galicia)

b) Régimen legal

La Fundación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Fundaciones, concretamente la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de 2002, de Fundaciones, el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba e Reglamento de Fundaciones, por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación como Fundación del Sector Público Estatal.

Está inscrita el 31/11/2007 en el Registro de Fundaciones con el número 3/2007. Ejerciendo el Protectorado de la misma la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Asimismo le es de aplicación, tras solicitud expresa realizada, la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

c) Actividades y fines

Según el artículo 5 de sus estatutos son fines de la Fundación:

Promover, impulsar y apoyar el desarrollo tecnológico del sector agroalimentario y la mejora del conocimiento científico y técnico en materia agroalimentaria.

Promover, impulsar y apoyar la mejora sistemática de la competitividad de los productos agroalimentarios, así como su innovación para su continua adaptación a las demandas de los mercados tanto nacionales como internacionales y a la sostenibilidad económica de las empresas y de los negocios agroalimentarios.

En consonancia con esto s fines, la Fundación CETAL (Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo) tendrá las siguientes funciones:

1. Identificación, promoción, lanzamiento y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo tecnológico o innovación en el sector agroalimentario, tanto directamente como en colaboración o cooperación con otros organismos, administraciones, entidades o instituciones.

2. Transferencia de tecnología e información científica y técnica al sector agroalimentario.
3. Identificación, análisis, evaluación y atención de las necesidades tecnológicas y de innovación de los productos, materias primas, y de los operadores del sector agroalimentario.
4. Formación, cualificación, especialización y entrenamiento de personal, profesionales y técnicos del sector agroalimentario en general, así como del área concreta de I+D+i, dicho sector.
5. Identificación, diseño, experimentación propuesta de innovaciones, adaptaciones y mejoras sistemáticas en la transformación, envasado, embalaje, etiquetado, presentación, logística y comercialización de productos agroalimentarios.
6. Promoción, lanzamiento y ejecución de proyectos tecnológicos y de innovación para evaluar y reducir el impacto del sector agroalimentario en el medio ambiente.
7. Prestación de servicios y aportación de medios técnicos, instalaciones, equipos o recursos humanos especializados, para su utilización por las industrias agroalimentarias en iniciativas y proyectos de I+D+i promovidas por éstas.
8. Prestación de servicios que favorezcan la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector agroalimentario.
9. Asistencia especializada a administraciones, instituciones, organismos o entidades para propiciar un entorno más favorable a la I+D+i agroalimentaria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y a la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, incluyendo ciertos desgloses y agrupaciones propios de la naturaleza de su actividad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, estimamos razonablemente la ausencia de activos y pasivos que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en sus valores, al cierre del ejercicio 2008

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Estas cuentas han sido formuladas considerando que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, es decir bajo el principio contable de empresa en funcionamiento.

4. Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad de PYMES.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 son las primeras elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pymes, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se presenta la información exigida por la disposición adicional segunda y la disposición transitoria tercera del R.D 1515/2007 de 16 de noviembre:

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre y a la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

VER NOTA 18

Dada la tipología de los elementos patrimoniales que componen las Cuentas anuales de la Entidad, no ha sido necesario aplicar cambios en cuanto a valoración de elementos patrimoniales, por lo que no se produce impacto alguno en el patrimonio neto de la Entidad. Por ello, los cambios habidos en el balance de apertura se limitan a simples reclasificaciones contables con el objetivo de presentar tanto el balance como la cuenta de pérdidas y ganancias ajustada al nuevo formato incluido en la tercera parte del Plan General Pymes.

5. Comparación de la información.

En el presente ejercicio, por ser el primer año de aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, las cuentas anuales se consideran cuentas anuales iniciales, siguiendo la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto. Por este motivo, no aparecen reflejadas en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, las cifras comparativas con el ejercicio anterior.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

7. Cambios en criterios contables.

Tal como se indica en el apartado 4 de esta nota, en este primer ejercicio de aplicación del plan general contable 2007, no procede hablar de cambios en criterios contables dentro de un sistema contable, sino que se trata de un cambio normativo en el sistema contable en su totalidad.

8. Corrección de errores.

En el ejercicio 2008 no se han realizado ajustes para subsanar errores relativos a ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2008 que el Presidente de la Fundación presentará para su aprobación al Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Importe
- Excedente del ejercicio 2008.....	<u>238.764,18</u>
TOTAL.....	<u>238.764,18</u>

Distribución	Importe
- Fondo social.....	0,00
- A remanente.....	<u>238.764,18</u>
TOTAL.....	<u>238.764,18</u>

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2008, son las establecidas por el Plan General de Contabilidad de Pymes en general y por el vigente Plan Sectorial en aquello que no contradiga al anterior.

La Fundación, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1515/2007, mantiene la valoración de todos sus elementos patrimoniales a excepción de los instrumentos financieros contemplados por valor razonable. En base a lo anterior, la Fundación aplicará las normas de valoración siguientes:

1. Activos Intangibles

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, -calculada ésta en función de su vida útil- y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En este ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de estos activos intangibles.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2. Inmovilizado Material

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente los elementos de mobiliario y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad actual de la Fundación.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considerará como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su valor de adquisición ó coste de producción, más los impuestos indirectos que los gravan cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación. Se presenta neto de su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La valoración posterior de los elementos del inmovilizado material, parte del reconocimiento inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

El importe en libros de los componentes sustituidos se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

La dotación anual a la amortización, se obtiene aplicando los coeficientes correspondientes según el detalle siguiente:

	<i>Coeficiente anual</i>
<i>Parcela.....</i>	<i>Vida útil indefinida</i>
<i>Mobiliario.....</i>	10%
<i>Equipo para proceso de información</i>	
<i>Ordenadores</i>	20%
<i>Impresoras</i>	25%
<i>Agendas móviles</i>	30%
<i>Otro inmovilizado material.....</i>	15%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, entendiéndose éste como el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso, se reduce dicho importe de forma inmediata hasta su valor recuperable disminuyendo en primer lugar, si procede, el valor contable del fondo de comercio correspondiente.

En el presente ejercicio, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos por venta obtenidos con el importe en libros de los elementos, y se incluyen en la cuenta de resultados.

3. Terrenos y construcciones consideradas como inversiones inmobiliarias

Se mantienen los criterios señalados en el apartado anterior. En el ejercicio no se contempla ningún elemento como inversión inmobiliaria.

4. Instrumentos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa/entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa/entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales y otras cuentas a cobrar: clientes y deudores varios.
- Inversiones financieras a corto plazo: Imposiciones a P.F.

b) Pasivos financieros:

- *Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.*
- *Deudas a l/p transferibles a subvenciones*
- *Fianzas y depósitos recibidos*

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valorarán inicialmente por su valor nominal, y posteriormente continuarán con la misma valoración, salvo que se hubieran deteriorado.

Las inversiones financieras a corto plazo recogen las imposiciones a plazo fijo valoradas por su valor razonable, y los intereses devengados no vencidos en el ejercicio; éstos atendiendo a un criterio temporal en el devengo de los mismos, y estimando a fecha de cierre que no se cancelarán las mismas anticipadamente.

Pasivos financieros a coste amortizado

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las cargas financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

Se valoran bajo este método también las fianzas y depósitos recibidos a cuenta del cumplimiento de obligaciones futuras. Asimismo se recogen bajo el método de coste amortizado las subvenciones recibidas reintegrables, mientras no sean ejecutadas y transformadas en subvenciones no reintegrables.

5. Impuestos sobre beneficios.

La Fundación ha optado por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas

procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y arrendamientos.

Con fecha 15 de octubre de 2007, la Fundación presentó ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la "Declaración Censal" en la que opta por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, Iva y otros impuestos relacionados con las citadas prestaciones, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, según las características del activo generador de los intereses.

7. Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

Subvenciones, donaciones y legados a la explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Fundación estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Subvenciones, donaciones y legados de capital: Los que tienen carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se

procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión.

En el reconocimiento inicial la Fundación registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

Las Subvenciones donaciones y legados recibidas de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, a valor razonable del importe concedido ó del bien recibido, ahora bien, según consulta ICAC, los patronos no tienen consideración de socios por lo que las donaciones hechas a la Fundación por éstos se registran como si las hubiese hecho un externo.

8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable, prestando atención al reflejo de la realidad económica que representan.

En caso de aportaciones no dinerarias de un negocio, la inversión en el patrimonio en el aportante se valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio.

En caso de operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL INTANGIBLE E INVERSIONES MATERIALES

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y material y de su correspondiente amortización acumulada:

Inmovilizado Material:

Elemento	Saldo Inicial	Entradas	Saídas	Traspasos	Saldo Final
Terrenos	1.187.708,19	0,00	0,00	0,00	1.187.708,19
Mobiliario	0,00	11.781,47	0,00	0,00	11.781,47
Equip. proc. inf.	0,00	4.623,47	0,00	0,00	4.623,47
Outro inmovilizado	0,00	149,00	0,00	0,00	149,00
Total	1.187.708,19	16.553,94	0,00	0,00	1.204.262,13

Elemento	Saldo Inicial	Entradas	Saídas	Traspasos	Saldo Final
A.A. Mobiliario	0,00	753,14	0,00	0,00	753,14
A.A. Equip. proc. Inf.	0,00	464,28	0,00	0,00	464,28
A.A. Outro inmob.	0,00	5,25	0,00	0,00	5,25
Total	0,00	1.222,67	0,00	0,00	1.222,67

No se realizaron correcciones por deterioro de valor.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se clasifican por categorías según los siguientes cuadros:

Categorías	Instrumentos financieros a c/p							
	Deudores comerciales e otras cuentas a cobrar		Inv. Financieras		Tesorería		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Activos financieros a coste amortizado	9.310,25	-	7.664.604,38	-	1.700.298,00	-	9.374.212,63	-

El efectivo y otros activos equivalentes señalados en el Balance están formados íntegramente por caja y cuentas bancarias.

No existen reclasificaciones ni traspasos entre las diferentes categorías de activos financieros durante el ejercicio 2008.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante el ejercicio 2008.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de Diciembre de 2008.

La Fundación no forma parte de ningún grupo de sociedades.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican por categorías según el siguiente cuadro:

Categorías	Instrumentos financieros a l/p			
	Otras deudas a l/p		Totales	
	2008	2007	2008	2007
Pasivos financieros a coste amortizado	4.125.322,73	-	4.125.322,73	-

En otras deudas a l/p se recoge la parte correspondiente a la no ejecución del total de la cantidad asignada para la ejecución de gasto en el 2008 dentro del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y pendiente de ejecutar en años siguientes.

Categorías	Instrumentos Financieros a c/p					
	Otras deudas a c/p		Acreed. Comerciales y otros		Totales	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Pasivos financieros a coste amortizado	10.250,00	-	43.947,42	-	54.197,42	-

El Importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años posteriores al cierre del ejercicio 2008 hasta su vencimiento se detallan en el cuadro siguiente:

	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Otras deudas	10.250,00					10.250,00
Acreedores comerciales y otros	43.947,42					43.947,42
Total	54.197,42					54.197,42

La Fundación no posee ni pólizas de crédito ni utiliza líneas de descuento.

8. FONDOS PROPIOS

El desglose y movimiento de las cuentas que componen los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	2007	Variaciones	2008
Dotación Fundacional	3.717.708,19	0,00	3.717.708,19
Remanente		45.798,39	45.798,39
Resultado del ejercicio	45.798,39	192.965,79	238.764,18
Total	3.763.506,58	238.764,18	4.002.270,76

9. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 presenta el siguiente desglose:

<i>Hacienda pública deudor - por IS/Retenciones.....</i>	<i>9.310,25</i>
<i>Hacienda pública acreedora - por IRPF.....</i>	<i>(15.102,65)</i>
<i>Organismos de la Seguridad Social acreedores.....</i>	<i>(5.537,16)</i>
TOTAL	<u>(11.329,56)</u>

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad, las derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las derivadas de las subvenciones, salvo que se destinen a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. Asimismo estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de las entidades, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas previstas en el Artículo 7 de la Ley y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

Por tanto, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la Fundación sólo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, a continuación se presenta la conciliación del resultado contable del ejercicio 2008 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades:

	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>	<u>Importe</u>
<i>Resultado contable (antes impuestos).....</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>238.764.18</i>
<i>Diferencias permanentes....</i>	<i>389.216,09</i>	<i>627.980,27</i>	<i>(238.764,18)</i>
<i>BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal).....</i>			<i>0,00</i>

El Patronato de la Fundación estima que se cumplen todos los requerimientos exigidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para que la Fundación pueda disfrutar del régimen tributario previsto en la mencionada ley.

La Fundación esta pendiente de inspección para todos los impuestos que le son de aplicación y para todos los períodos no prescritos.

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Patronato estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En el presente ejercicio se adquirió el derecho deducir en la cuota del Impuesto de Sociedades, en ejercicios futuros por inaplicabilidad en el presente, la cantidad de 139,92 € derivados de los gastos en formación del personal. Se toma la determinación de no reconocer el crédito fiscal, basándonos en que, derivado de la naturaleza de los ingresos de la Fundación y el régimen fiscal que le es aplicable, se prevé que esta deducción no llegará a aplicarse en ejercicios futuros; aunque si se reconocerá este derecho fiscalmente ante la posibilidad de cambios en la legislación fiscal que permitieran ejercerlo.

Asimismo la Fundación tiene reconocidos en su Activo, derechos con la Agencia Tributaria por importe de 4.409,75 €, derivado de retenciones soportadas en el ejercicio 2007, las cuales a 31 de diciembre, por la no presentación del Impuesto de Sociedades, no se tiene ejercida la solicitud de devolución.

10. INGRESOS Y GASTOS

a) Subvenciones donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio:

Las partidas incluidas en este epígrafe figuran detalladas en la nota 11 de esta memoria.

b) Otros ingresos de explotación

Los ingresos recogidos en esta partida se deben a ajustes por diferencias en el arqueo de caja, y se considera nula su importancia en las presentes cuentas.

c) Gastos de Personal

El epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados adjunta presenta la siguiente composición:

	SALDO A
	31/12/2008
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>151.534,60</i>
<i>Seguridad Social</i>	<i>35.756,94</i>
<i>Otros gastos sociales</i>	<i>2.496,71</i>
<i>(Formación y seguros trabajadores)</i>	
TOTAL.....	<u>189.788,25</u>

d) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

<u>Otros Gastos de Explotación</u>	<u>2008</u>
Servicios exteriores.....	191.167,72
TOTALES	<u>191.167,72</u>

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio fueron las siguientes:

Convenio Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino firmado a 19 de junio de 2008, para la realización de las actividades de la Fundación, por importe total de 4.530.000 €.

De este convenio se ejecutaron, en el 2008, 387.993,42 € en las actividades corrientes del ejercicio y 16.683,85 en compra de activos que figuran en el inmovilizado, por fueron registradas como Patrimonio neto.

De la parte imputada como Patrimonio Neto, fue reconocido como ingreso del ejercicio, atendiendo a la amortización de los activos a los que financia, la cantidad de 1.222,67 € (importe pendiente de imputar a resultados 15.461,18 €).

La parte del convenio no ejecutada fue reconocida como deuda transformable en subvención (4.125.322,73€).

Las cantidades recibidas correspondientes provenientes del ejercicio 2007, como aportación a la Fundación se recogen en el Patrimonio Neto a la espera de aplicación. Total de la partida 2.380.000 €.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La entidad mantiene imposiciones a plazo fijo con entidades que forman parte del Patronato (por un periodo de un año con rotación entre ellas), estas operaciones están realizadas a precios de mercado, en todos los casos.

El detalle de las mismas es el siguiente a 31/12/2008:

	Importe Imposición	Intereses Percibidos	Intereses devengados no
Caixanova	2.130.000,00	67.265,75	10.079,88
Caixa Galicia	3.020.785,13	33.981,67	1.953,33
Caixa Rural	2.430.000,00	81.461,04	71.786,04
Total	7.580.785,13	182.708,46	83.819,25

Mantiene, asimismo, abiertas cuentas corrientes con dos de las entidades patronas que generaron intereses:

- o Caixa Rural --- 23.152,33 €
- o Caixa Galicia --- 3.209,59 €

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido durante 2008 cantidad alguna en concepto de retribución por su condición de miembros del Patronato.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Patronato de la Fundación, ni existen obligaciones contraídas en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares

No existen remuneraciones salariales, compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

13. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

PLANTILLA MEDIA GENERAL 3,60

PLANTILLA MEDIA POR CATEGORÍAS

DIRECCIÓN			1,60
TÉCNICOS			1,00
ADMINISTRACIÓN			1,00

La composición del Patronato a fecha de cierre de las cuentas es la siguiente:

Sra. Dña. Elena Espinosa Mangana	Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Sr. D. José C. López Orozco	Concello de Lugo
Sr. D. Senén Barro Ameneiro	Universidade de Santiago
Sr. D. Francisco Mombiola	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Sr. D. José Abellán Gómez	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Sr. D. José Luis Pego Alonso	Caixanova
Sra. Dña. Carmen Andrade Perdrix	Ministerio de Ciencia e Innovación
Sr. D. Manuel Núñez Gutiérrez	Instituto Nacional Investigación Agraria y Alimentaria
Sr. D. Alfredo Suárez Canal	Xunta de Galicia- Cons. Medio Rural
Sra. Dña. Laura E. Sánchez Piñón	Xunta de Galicia- Cons. Educación e O.U.
Sr. D. Fernando X. Blanco Álvarez	Xunta de Galicia- Cons. Innovación e Industria
Sr. D. Manuel Vázquez Fernández	Xunta de Galicia – Cons. Medio Ambiente
Sr. D. Juan Pérez Sánchez- Orozco	Xóvenes Agricultores
Sr. D. Emilio Rial Pais	Representante FIAB
Sra. Dña. Ana M ^a Villar Rivas	

Información sobre autorizaciones, o solicitudes de autorización: no ha existido durante 2008 ninguna información de relevancia sobre estos temas.

14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, se establece que la Fundación destinará a la realización de sus fines fundacionales al menos el 70% de las rentas de las explotaciones económicas que desarrolle, las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad y los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto minorados en los gastos incurridos para su obtención. El importe restante de las rentas e ingresos se destinará a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. De acuerdo con la citada normativa, el plazo para destinar las rentas obtenidas al desarrollo de los fines de la Fundación es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Aplic. de elementos patrimoniales a fines propios				Importe destinado a fines propios	
Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos deducibles	Ingresos netos computables	Total destinado en el ejercicio	
				Importe	%
2007	45.828,32 €	0,00 €	45.828,32 €	29,93 €	0,00 %
2008	627.980,27 €	0,00 €	627.980,27 €	389.216,09 €	61,98 %

Fundación CETAL para el desarrollo empresarial no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales a 31 de diciembre de 2008.

Todas las rentas e ingresos a los que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, son destinadas a los fines propios de la Fundación.

15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de las presentes cuentas anuales, ni que sea necesaria su comunicación a los usuarios de las mismas.

16.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Fundación se elabora de acuerdo con el principio de devengo, según establece el Real Decreto-ley 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos.

El Presupuesto se confecciona en base a la previsión de ingresos por aportaciones ordinarias, convenios con Entidades, en función de la planificación de actividades y mantenimiento de la Fundación.

La imputación de ingresos a las distintas partidas viene determinada por su naturaleza.

La imputación de gastos a las distintas partidas se realiza atendiendo a la naturaleza de las mismas.

Junto con los datos presupuestarios se muestran los realmente realizados en el ejercicio, con las correspondientes desviaciones presupuestarias.

Documento de liquidación del presupuesto en **Anexo I**.

17.- Información Medio Ambiental

En la contabilidad de la Fundación, correspondiente a las presentes cuentas anuales, no existe ninguna partida que deba ser incluida en un documento a parte de información medioambiental, previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

18.- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias 2007

a) Balance

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	Ej. 2007
196,197	A) Fund/Asociados desembolsos no exigidos	- €
	B) Inmovilizado	1.187.708,19 €
22,(282),(2920)	IV.Otras inmovilizaciones materiales	1.187.708,19 €
	C) Activo Circulante	2.575.821,57 €
430,431,432,433,435, (436),440,441,445,449, 460,464,470,471,472, 473,474,(490),(493), (494),544,551,552,553	IV. Otros deudores	4.409,75 €
53,540,541,542,543,545, 546,547,548,(549),565,566,(59)	IV. Inversiones financieras temporales	2.471.318,08 €
57	VI. Tesorería	100.093,74 €
	TOTAL GENERAL A+B+C	3.763.529,76 €

Nº DE CUENTAS	PASIVO	Ej. 2007
	A) Fondos propios	3.763.506,58 €
10	I, Dotación Fundacional	3.717.708,19 €
120, (121)	IV. Excedentes ejercicios anteriores	- €
129	V. Excedente del ejercicio	45.798,39 €
13	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	- €
15,16,17,18,248,249,259	D) Acredores a largo plazo	- €
400,401,402,403,(406), 41,437,465,475,476, 477,479,485,499,50,51 52,551,552,553,555, 556,560,561,585	E) Acredores a corto plazo	23,18 €
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	3.763.529,76 €

b) Cuenta de resultados

Nº DE CUENTAS	DEBE	Ej. 2007
	A) GASTOS	29,93 €
62,631,634,(636),(639), 569,690	5. Otros gastos	29,93 €
	I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3-A1-A2-A3-A4-A5-A6).....	- €
	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B4+B5-A7-A8-A9).....	45.828,32 €
	III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)	45.828,32 €
	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B6+B7+B8+B9+B10-A10-A11-A12-A13-A14).....	- €
	V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)	45.828,32 €
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO) (AV-A15-A16)	45.828,32 €

Nº DE CUENTAS	HABER	Ej. 2007
	B) INGRESOS	45.828,32 €
	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3).....	- €
	4. Ingresos financieros	45.828,32 €
7600,7610,7620,7630,7650 7603,7613,7623,7633 7653,769	a) En entidades del grupo	45.816,71 €
	c) Otros	11,61 €
	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B4-B5).....	- €
	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-AII)	- €
	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B6-B7-B8-B9-B10).....	- €
	V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	- €
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV+A15+A16)	- €

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			
Ejercicio 2008			
EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias y otros:	- €	- €	- €
2. Consumos de explotación.	- €	7.037,45 €	7.037,45 €
3. Gastos de personal.	192.761,00 €	189.788,25 €	2.972,75 €
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	- €	1.222,67 €	1.222,67 €
5. Otros gastos.	431.400,00 €	191.167,72 €	240.232,28 €
6. Gastos financieros y asimilados.	- €	- €	- €
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	624.161,00 €	389.216,09 €	234.944,91 €
Operaciones de fondos			
A) Aportaciones de fundadores y asociados	- €	- €	- €
B) Var. neta de subv., donaciones y legados de capital y otros	-	2.395.461,18 €	2.395.461,18 €
C) Var. neta de inversiones reales	11.000,00 €	15.331,27 €	4.331,27 €
D) Var. neta de activos financieros y del capital de funcionam.	-	6.798.391,06 €	6.798.391,06 €
E) Var. neta de prov. Riesgos y gasto y de deudas	-	4.179.496,97 €	4.179.496,97 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Ejercicio 2008			
EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	585.161,00 €	389.216,09 €	195.944,91 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	- €	- €	- €
3. Otros ingresos.	- €	1,67 €	1,67 €
4. Ingresos financieros.	50.000,00 €	238.762,51 €	188.762,51 €
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	635.161,00 €	627.980,27 €	7.182,40 €

Saldo operaciones de funcionamiento						
	presupuesto	11.000,00 €	realizado	238.764,18 €	desviaciones	- 227.764,18 €

Saldo operaciones de fondos						
	presupuesto	- 11.000,00 €	realizado	- 238.764,18 €	desviaciones	- 227.764,18 €

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS
FUNDACIÓN CETAL
(CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO)
EJERCICIO 2008

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.**
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO.**
- IV. OPINIÓN.**

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Lugo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales de la Fundación CETAL fueron formuladas el día 23 de junio de 2009 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial el día 25 de junio de 2009.

La Fundación Cetal inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 6 de mayo de 2009, siendo puestas a disposición de esta Intervención Territorial el mismo día.

Dichas Cuentas Anuales han sido modificadas en las fechas indicadas en los párrafos anteriores.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la nota 18 de la Memoria se incorpora el Balance y la Cuenta de Resultados incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Durante la realización del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad:

1.1. En el mes de diciembre del ejercicio 2008 se ha distribuido entre los empleados de la Fundación en concepto de «Incentivos al rendimiento» un total de 17.478,12 de euros. Estos incentivos al rendimiento no aparecen recogidos en los contratos de los trabajadores, remitiéndose dichos contratos a los acuerdos del patronato de la fundación en todo aquello no regulado por los mismos. No existe ningún acuerdo del patronato de la fundación fijando dichos incentivos (que representan un 9,21% de los gastos de personal del ejercicio), figurando en los expedientes únicamente la orden de transferencia firmada por el Director General con fecha 29 de diciembre de 2008.

2. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectaban a la imagen fiel de las cuentas anuales inicialmente formuladas:

2.1 En los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se ha recogido una subvención nominativa a favor de la Fundación Cetal por importe de 4.530.000 euros en cada uno de ellos.

La subvención total librada por el estado a 31 de diciembre de 2008 era de 9.060.000 euros, cantidad correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008. Durante estos dos ejercicios los gastos de explotación totales de la Fundación Cetal han sido de 389.216,09 euros.

La firma del Convenio correspondiente al ejercicio 2009 se encuentra pendiente en la fecha de realización de este informe.

En las cuentas anuales del 2008 inicialmente presentadas, se registraba en patrimonio neto, la parte ejecutada del convenio, en actividades corrientes y compra de activos que figuran en el inmovilizado.

De la parte imputada como patrimonio neto, se reconoció como ingreso atendiendo a la amortización de activos que financia.

La parte no ejecutada del convenio firmado dicho año, junto a las cantidades recibidas por la fundación del Estado en el 2007, salvo la aportación del Estado realizada en concepto de dotación fundacional, como *deuda a largo plazo transformable en subvención, cuenta 1720*).

La cantidad recibida en 2007 imputada como deuda transformable por importe de 2.380.000 euros se transfiere en virtud del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y la fundación CETAL firmado el 1 de octubre de 2007 en el que:

- Se expone en su punto primero que dicha cantidad se transferirá en concepto de *aportación al patrimonio fundacional*.
- Se establece en la cláusula primera que el objeto del convenio es realizar una *aportación del MAPA al patrimonio de la fundación*.

Por lo que, dicha cantidad debe considerarse, en todo caso, no como *pasivo no corriente*, sino como *patrimonio neto* de la fundación, proponiéndose el ajuste correspondiente.

La cantidad recibida en 2008 imputada como deuda transformable en subvención por importe de 4.125.322,73 de euros se transfiere en virtud del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y la fundación CETAL firmado el 19 de junio de 2008 en el que:

- Se establece en su cláusula primera que el objeto del convenio es realizar una *transferencia de capital* del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a la fundación CETAL *para la financiación de su actividad*.

En principio, el convenio se limita a establecer que la subvención es para financiar la actividad de la fundación no existiendo otra información más detallada al respecto (documentos presupuestarios, estatutos, presupuestos de explotación y capital...), con lo cual, cabría pensar que es una subvención genérica que debe ser considerada como ingreso del ejercicio en que se recibe.

Ahora bien, frente a unos fondos librados por el Ministerio de Medio Ambiente de 4.530.000 de euros en el año 2008, 9.060.000 considerando lo ya aportado en el 2007, la fundación acredita unos gastos de explotación de 389.216,09 de euros, sin que exista relación alguna entre los fondos aportados por el Ministerio de Medio Ambiente en virtud del convenio de colaboración y los gastos de explotación de la entidad. Aún cuando el convenio no establece plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, lo cual, por otra parte, debería de estar establecido, teniendo en cuenta lo previsto en la Disposición adicional primera del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se estima razonable el criterio adoptado, atendiendo al principio de prudencia y considerando que pueda existir incertidumbre sobre el carácter no reintegrable de la subvención como consecuencia del exceso de financiación, por lo que no se propone ajuste por dichas cantidades.

La Fundación Cetal, en las cuentas anuales formuladas el 23 de junio, ha realizado el ajuste propuesto por esta Intervención Territorial, figurando la subvención recibida en el 2007 en el patrimonio neto del Balance de la Fundación, reflejándose igualmente en la información contenida en la Memoria.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Cetal tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público, no habiéndose presentado inicialmente por la Fundación junto con las Cuentas Anuales.

Dicho informe ha sido presentado por la Fundación en plazo de alegaciones, el día 22 de junio de 2009. Al ser de fecha anterior a las cuentas anuales formuladas el día 23 de junio, no recoge el ajuste contable realizado por la Fundación en su patrimonio neto.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Fundación Cetal correspondientes al ejercicio 2008 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable concuerda con la de las cuentas anuales auditadas, salvo en lo reflejado en el apartado tercero de Resultados del Trabajo respecto al ajuste contable.

Lugo a 26 de junio de 2009.

El Técnico Auditor Actuario.
Alberto Tomé Santiago.

El Interventor Territorial.
Fernando Soler Pareja.